



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: MANUEL OCTAVIO BARAHONA
DEMANDADO: ALICIA RIVEROS
RADICADO: 2021-00400-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de octubre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el memorial allegado por la parte actora el 23 de agosto del año en curso, mediante la cual allega pantallazo de correo electrónico de envío del traslado de demanda al Curador Ad Litem.

II. Se advierte a la parte actora que el término de traslado de la demanda empezará a correr cuando el Curador Ad Litem de acuse de recibo al correo enviado, o cuando por otro medio se pueda establecer el acceso del destinatario al mensaje, de conformidad a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se **requiere** a la parte actora para que aporte la constancia respectiva.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del 31 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria